



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 199-2020- GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OPP-DR

Ayacucho, 11 ACO 2020

VISTO:

El Memorando N° 165-2020-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA/DR emitido por el Director Regional Agrario, sobre la reprogramación de actividades del Plan Operativo Institucional 2020 de la Dirección Regional Agraria Ayacucho; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 124-2020-GRA/GR, del 13 de Marzo del 2020; se aprueba la "Directiva para la Programación Multianual, Elaboración, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional del Gobierno Regional Ayacucho"; y

Que, con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N°0053-2018/CEPLAN/PCD, de fecha 31 de octubre del 2018 se aprueba Modificar la Guía para el Planeamiento Institucional, con la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0033-2017/CEPLAN/PCD, que orienta los planes institucionales de las entidades integrantes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, el numeral 71.3 del artículo 71 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que los planes operativos institucionales reflejan las metas presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar a corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las metas presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada órgano estructurado;

Que, la elaboración del Plan Operativo Institucional Reformulado 2020 fue el resultado del trabajo en conjunto de los responsables de los 23 Centros de Costo de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, se articularon las actividades operativas programadas a ejecutar durante el año 2020, el cual responde a la necesidad de los reajustes en torno a los cambios presupuestales reflejados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), lo que ha implicado la reformulación, reajuste y consistencia de actividades tanto en la programación física y financiera de las mismas, del mismo modo responde a la necesidad de subsanar los errores de omisión, digitación y estructuración presupuestal de los Centros de Costo, esto bajo el compromiso de hacer los ajustes de acuerdo al Presupuesto Institucional Modificado (PIM);

Que, en el marco del Estado de Emergencia Nacional por la presencia del COVID 19, declarado mediante el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y su ampliación Decreto Supremo N° 094-2020-PCM, situación que, hasta la fecha, ha afectado la ejecución de las actividades operativas del Plan Operativo Institucional 2020, se hace necesario que las unidades orgánicas modifiquen su POI 2020, a fin de priorizar la ejecución de actividades operativas acorde a la reactivación económica planteada por el Poder Ejecutivo, mediante el Decreto Supremo N° 080-2020-PCM del 03 de mayo de 2020 y





GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 199-2020- GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OPP-DR

habiéndose registrado el Plan Operativo Institucional Reformulado 2020 a través del aplicativo CEPLAN V.01 dentro del plazo establecido, corresponde formalizar su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, los Gobiernos Regionales creados por Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificado por las Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, emanan de voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal; y

En uso de las atribuciones conferidas por Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y modificado por las Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, Ley 27783 – Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización del Estado, Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 997 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y modificado por la Ley N° 30048, Decreto Supremo N° 031-2008-AG, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y modificado por los Decretos N°s 008-2014-MINAGRI y 018-2016-MINAGRI, Ley N° 30879 – Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR – Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones ROF de la Dirección Regional Agraria Ayacucho y la Resolución Ejecutiva Regional N° 317-2019-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan Operativo Institucional Reformulado 2020 de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, el mismo que como anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a todos los órganos estructurados de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, para su cumplimiento bajo responsabilidad en el ámbito de sus competencias, con la finalidad de alcanzar los objetivos institucionales.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, la presente Resolución se publique en el Portal Institucional de la Dirección Regional Agraria Ayacucho.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO
DIRECCION REGIA

ING. HOMER PENATAO
DIRECTOR REGIONAL